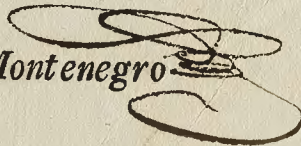


17 de Junio 1804



Para cumplir con una órden del Supremo Consejo de Hacienda, que con fecha de 18 del corriente me comunica el Señor Don Eugenio de Renobales su Secretario, necesito que V. á la posible brevedad me remitan razon de las Ferias y Mercados que se celebren en ese Pueblo, acompañada de testimonio literal de la merced que para ello tuviesen, manifestando el quanto satisfacen anual ú en otra forma por dicha gracia, y basta quando han dexado de pagar; y por decontado me darán aviso del recibo de esta.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 26 de Junio de 1804.


Antonio Montenegro 

arg. de Sanmame

cultades que el
 su Real ord. del
 pasado, Comedo á
 la Villa de Caravaca
 no medire en sus
 avilitada con los
 is saber el numero
 a Dom. Gral. de
 stender el titulo de
 Maestros y oficiales
 n para el correspond
 para que W. del
 a Villa para que
 om. para su in-
 n. m. a. l. Mur.

Justicia y Ayuntamiento de Caravaca

cia 20 de Junio de 1804.

Antonio Montenegro 

Justicia y Ayun. de la villa de Caravaca.

